



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadiás Pueyo  
08/03/2023Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/8	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16 de diciembre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 13:00 hasta las 15:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA
<b>Secretario</b>	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
7320XXXXX	ANA RABAL ALMAZOR	SÍ
1802XXXXX	JOAQUIN VIDAL DURAN	SÍ
7319XXXXX	JOSEFA CASTÁN SALAMERO	SÍ
7318XXXXX	JOSÉ LUIS ARASANZ TURMO	SÍ
1803XXXXX	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO	SÍ
1802XXXXX	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

**Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X

### 1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Entregada previamente a los Sres concejales copia del borrador de las actas 6/2022 y 7/2022, una vez revisadas, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto. No habiendo observaciones, quedan aprobadas las dos actas por unanimidad, y se ordena su transcripción al libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 133 de la L.A.L.A. y su remisión al Estado y a la Comunidad Autónoma.

### 2.- Dar cuenta de los Decretos otorgados desde el último pleno ordinario.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada:

Nombre	Fecha	Resumen
		SIA 2239025 -- GENERAL --
DECRETO 2022-0125 [decreto octubre I]	28/10/2022 13:33	Expediente 9/2022 -- Aprobación Facturas 2022 - Nóminas 2022 --
DECRETO 2022-0124 [decreto]	26/10/2022 15:08	DECRETO concesión subvenciones expte 133/2022 SIA 2239025 -- GENERAL --
DECRETO 2022-0123 [decreto octubre]	25/10/2022 10:20	Expediente 9/2022 -- Aprobación Facturas 2022 - Nóminas 2022 -- SIA 2239025 -- GENERAL --
DECRETO 2022-0122 [decreto caja octubre]	25/10/2022 10:20	Expediente 9/2022 -- Aprobación Facturas 2022 - Nóminas 2022 --
DECRETO 2022-0121 [Resolución nóminas]	25/10/2022 10:19	DECRETO pagos



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
Angel Vidal Abizanda  
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
Angel Vidal Abizanda  
08/03/2023

Decreto	Fecha	Resumen	Descripcion
126	2022-11-15	Aprobación incremento salarial RDL 18_2022	Resolución N°126 de 15/11/2022
127	2022-11-16	Aprobación y pago de factura	Resolución N°127 de 16/11/2022
128	2022-11-22	Aprobación y facturas Noviembre	Resolución N°128 de 22/11/2022
129	2022-11-22	Decreto aprobación modificación presupuestaria nº 7	Resolución N°129 de 22/11/2022
130	2022-11-23	Decreto incoar expediente legalización obras	Resolución N°130 de 23/11/2022
131	2022-11-23	Decreto incoar expediente legalización obras	Resolución N°131 de 23/11/2022
132	2022-12-01	Decreto inicio expediente presupuesto 2023	Resolución N°132 de 01/12/2022
133	2022-12-01	Aprobación y Pago Nóminas Noviembre	Resolución N°133 de 01/12/2022
134	2022-12-13	Decreto aprobación paga extra navidad	Resolución N°134 de 13/12/2022
135	2022-12-13	Convocatoria Pleno Ordinario 8_2022	Resolución N°135 de 13/12/2022

**3.- Dar cuenta del Estado de ejecución del presupuesto de 2022.**

**Favorable**      **Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

La Secretaria interviene para dar cuenta del estado de ejecución presupuestaria a la fecha de celebración de la sesión. Informa que el presupuesto inicial de ingresos ascendía para 2022 a 572.066,90€, se han incorporado mediante modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 548,418,55 euros de los que 460.361,55 euros correspondían a incorporación de remanentes de los que 100.898,40 euros han sido para gastos con financiación afectada. Se han reconocido derechos de cobro de 2022 por importe de 602.781,24 euros, de los que hasta la fecha se han recaudado 447.723,12 euros a falta de la liquidación de recaudación del cuarto trimestre de 2022, que se prevé será a final de año.

En cuanto a los gastos del presupuesto para 2022, el presupuesto inicial parte de 572.066,90 euros, que tras las incorporaciones de remanentes y mayores ingresos asciende a un total de 1.120.485,45 euros. A la fecha de celebración de la presente sesión se han ejecutado 786.462,45 euros. Se aclara que de los 334.022,84 euros por ejecutar, se está tramitando la compra de una vivienda por importe de 100.134,24 euros y se ha adjudicado la construcción de un aparcamiento por importe de 133.867,24 euros importes que ya están comprometidos, por lo que las obligaciones reconocidas hasta la fecha ascienden a 1.020,463,93 euros.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X

**4.- Dar cuenta de la modificación de créditos nº7/2022.****Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la modificación de créditos nº7/2022 aprobada según Decreto Nº 129/2022 de 22 de noviembre de 2022 con el siguiente detalle:

Aumento en presupuesto de gastos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Generación de Crédito		3340	22610		Fiestas Culturales	1.549,23
<b>Total Aumento</b>						<b>1.549,23</b>

Financiación:

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	72000	Subv Pacto de Estado contra la Violencia de Género	1.549,23
<b>Total API.....</b>			<b>1.549,23</b>

**5.-Dar cuenta de las ayudas otorgadas desde el último Pleno ordinario.****Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de las subvenciones otorgadas, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, desde la última sesión Plenaria:

Por Decreto nº124/2022 de 26 de octubre de 2022, se otorga subvención por ayuda a la natalidad por importe de 1.000€ a Sara Rabal Almazor.

**6.- Aprobación, si procede, del Presupuesto General de 2023****Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Siendo las 14 horas, se ausenta de la sesión la Sra. Concejala Dña. Josefa Castán y continúa la sesión.

El Sr. Alcalde expone el Presupuesto General del ejercicio 2023 con las correspondientes



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
Angel Vidal Abizanda  
08/03/2023

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

**Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
Angel Vidal Abizanda  
08/03/2023

bases de ejecución y plantilla de personal.

Interviene Joaquín Duran para solicitar que se tenga en cuenta que está pendiente la instalación de una escultura en la zona del parque de Ubiergo, que la cocina del local social ubicado en las antiguas escuelas necesita una total renovación y que es necesario acondicionar la zona de la entrada de la localidad en la que están los contenedores de residuos. El Sr. Alcalde responde que el tema de los contenedores estaba previsto para 2022, pero que la obra de emergencia del abastecimiento obligó cambiar el destino de fondos para hacer frente al correspondiente pago.

La Secretaria advierte que en el apartado de inversiones no se contempla partida para una vivienda que se adquirió para derribar y rehabilitar y otra que se ha recibido en estas fechas la concesión de la subvención y que requiere un acondicionamiento. El compromiso es ponerlas en alquiler para nuevos pobladores en los 18 meses siguientes a la adquisición del inmueble.

Tras el correspondiente debate, se somete a votación y, por unanimidad de los asistentes, es decir, por cuatro votos favorables, se adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	60.778,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	216.680,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.760,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	314.293,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>647.562,08</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	250.469,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.763,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.614,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.484,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	295.230,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>647.562,08</b>



AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023.

**7.-Aprobación, si procede, de Actualización del Inventario de bienes municipal.****Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se expone el trabajo realizado por la empresa IASOFT para la actualización y depuración del inventario de bienes, afectando en especial, a la mejora de la descripción de los bienes en él reflejados.

Tras el correspondiente debate, se somete a votación, y por unanimidad, se adopta el siguiente

**ACUERDO:****PRIMERO** Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación:**EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE SECASTILLA**

<b>I. Inmuebles</b>	
1.1. Solares y parcelas urbanas	620.575,67
1.2. Fincas rústicas y otros bienes naturales	693.165,65
1.3. Viales, parques y jardines	1.451.835,39
1.4. Construcciones	1.794.109,67
1.5. Infraestructuras	30.006,52
1.7. Otros bienes inmuebles	1.069.500,29
<b>TOTAL INMUEBLES</b>	<b>5.659.193,19</b>
2.1 Vehículos	67.768,34



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
Angel Vidal Abizanda  
08/03/2023

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X

2.3 Mobiliario	370.268,81
2.4. Maquinaria y utillaje	7.745,97
2.5. Equipos para proceso de información	23.929,84
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>469.712,96</b>
<b>3. Bienes Intangibles</b>	<b>9.159,98</b>
<b>TOTAL INVENTARIO GENERAL</b>	<b>6.138.066,13</b>

### 8- Aprobación, si procede, de participación del Ayuntamiento como socio de una Comunidad Energética y de sus correspondientes estatutos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Intervienen la Sra. Concejala Ana Rabal para exponer que se han realizado varias reuniones con responsables de Ecodes para la creación de una Comunidad energética para la instalación de placas solares en tejados municipales en Secastilla con la finalidad de que los vecinos puedan asociarse y beneficiarse del ahorro energético que supone.

El planteamiento es crear una asociación sin ánimo de lucro en la que participan vecinos y el Ayuntamiento. Además será necesario que el Ayuntamiento ceda a esta asociación, de manera gratuita, los tejados de las naves municipales del polígono industrial para la instalación de este tipo de placas. También es necesario que la razón social de esta asociación esté en el Ayuntamiento y que apruebe los estatutos que se han remitido.

Interviene el Sr. Alcalde para informar que la normativa aprobada en noviembre amplía la distancia entre el punto de vertido en la red y el consumo a dos kilómetros, lo que permite que desde las naves municipales del polígono se pueda dar suministro al pueblo y también al sistema de bombeo del abastecimiento del agua, con el consiguiente ahorro para vecinos y para la Entidad Local.

Interviene la Secretaria para advertir a todos los miembros del pleno que ha emitido informe desfavorable respecto a la tramitación del presente expediente. El hecho de que este Ayuntamiento participe como socio en la asociación que se constituye para crear la comunidad energética implica que sea necesario contar con un informe económico en el que se exponga la previsión de gestión, la necesidad de inversión, en el que quede comprobado que se cumple el principio de sostenibilidad financiera del proyecto que se va a desarrollar en aplicación del artículo 86.1 de la Ley 7/1985, de bases de Régimen Local y, a la fecha de celebración de la presente sesión, no consta en el expediente.

También, en relación a la posibilidad de cesión de los tejados municipales a la Comunidad Energética, sería posterior a la creación de la misma, pero se está trabajando en ambos temas (Creación de comunidad energética en la que como socio participe el Ayuntamiento y cesión de tejados) con Asesoría jurídica de Diputación Provincial de Huesca porque este planteamiento es muy novedoso, en concreto, de octubre-noviembre de 2022 y también Cámara de Comercio de Huesca está desarrollando jornadas informativas tanto para entes públicos como para empresas para dar a conocer las experiencias similares desarrolladas en Navarra. A la vista de la falta de datos y que el expediente no ha podido gestionarse con los informes que se consideran necesarios para posteriormente solicitar a Gobierno de Aragón la autorización para la realización de la actividad descrita, la propuesta de Secretaría es retirar este punto del orden del día y posponer el asunto a la siguiente sesión plenaria de modo que



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
Angel Vidal Abizanda  
08/03/2023

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X

se pueda obtener los datos necesarios para la elaboración del citado informe. La adopción de un acuerdo en la presente sesión, implicaría la nulidad del mismo, tal como se advierte en el informe emitido.

Interviene el sr Alcalde quien recuerda que el año 2021 el ayuntamiento ya intentó instalar placas para autoconsumo y perdió una subvención de Gobierno de Aragón, por lo que ahora es necesario celeridad para poder acudir a esta subvención que va a convocarse y poder tener todo este trámite administrativo realizado para poder solicitar la correspondiente subvención y seguir adelante con la creación de la Comunidad energética.

Se somete a votación y, por unanimidad, con los cuatro votos a favor de los cuatro miembros presentes en la sesión se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: Adherirse a la Asociación “Comunidad Energética Secastilla” que se constituye como una Asociación sin ánimo de lucro, acogándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad.

TERCERO: Autorizar a que el domicilio social de la misma se establezca en este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado a Gobierno de Aragón del presente Acuerdo para solicitar autorización para el desarrollo de la actividad económica que implica la Comunidad energética en aplicación del artículo 205 de la LALA.

QUINTO: Someter a información pública el presente acuerdo mediante la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios municipal durante un mes.

**9- Aprobación, si procede, de Estatutos de la nueva Agrupación Secretarial de Estopiñán del Castillo y Secastilla.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que en sesión plenaria celebrada el 10 de agosto de 2022 se acordó dar traslado a los ayuntamientos implicados para iniciar la disolución de la actual agrupación secretarial formada por La Puebla de Castro, Secastilla y Olvena para crear una nueva compuesta por Estopiñán del Castillo y Secastilla.

Visto que e sesión plenaria celebrada el 20 de octubre de 2022 se acordó incoar expediente de disolución de la agrupación secretarial existente con la finalidad de crear dos una formada por La Puebla de Castro y Olvena y otra por Estopiñán del Castillo y por Secastilla y que el mismo se sometió a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 27 de octubre de 2022.

Visto que Estopiñán del Castillo ha propuesto variaciones en la redacción de los estatutos aprobados en sesión plenaria de 20 de octubre de 2022, en concreto en los artículos 8, 9,10, 11 y 12 con la siguiente redacción:



AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

**Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
Angel Vidal Abizanda  
08/03/2023



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X

**“Artículo 8º .-**

*Las retribuciones básicas del Secretario serán las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Las complementarias se señalarán por la Junta de la Agrupación dentro de los límites legales, con ratificación de los Ayuntamientos afectados.*

*En caso Incapacidad temporal por contingencias comunes o profesionales, el complemento retributivo desde el primer día en dicha situación, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcanzará el cien por cien de sus retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal.*

*Respecto de las indemnizaciones por razón del servicio, se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.*

*El secretario de la Agrupación formará parte de cada una de las plantillas de los Municipios que compongan dicha Agrupación, en proporción a la distribución del coste del puesto de trabajo.*

**Artículo 9º .-**

*Las retribuciones que correspondan al Secretario y cotizaciones al régimen de Seguridad Social y los demás gastos derivados del funcionamiento de la Agrupación se distribuirán entre los municipios agrupados según los siguientes porcentajes:*

- 1. Municipio de Estopiñán: 50% de las retribuciones y 50% de cotización a la Seguridad Social.*
- 2. Municipio de Secastilla: 50% de las retribuciones y 50% de cotización a la Seguridad Social.*

*Por acuerdo de la Junta de la Agrupación, y ratificación por los ayuntamientos agrupados, podrá ser modificada la distribución de aportaciones económicas anuales fijadas en el presente artículo, sin necesidad de sujetarse al procedimiento de modificación de los presentes Estatutos.*

**Artículo 10º .-**

*Las retribuciones y demás gastos que correspondan pagar a los respectivos Ayuntamientos, según los porcentajes previstos en el artículo anterior, se consignarán en los presupuestos anuales de cada ayuntamiento y podrán ser pagados directamente por los mismos o aportados a la cuenta común de la Agrupación, según se acuerde o determine por la Junta de la Agrupación.*

**Artículo 11º .-**

*Los derechos y obligaciones del Secretario serán los señalados por la legislación vigente, con las especialidades previstas en estos Estatutos.*

**Artículo 12º .-**

*El Secretario realizará la jornada de trabajo que señalen las disposiciones vigentes,*



AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

**Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
Angel Vidal Abizanda  
08/03/2023



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X

*atendiendo las necesidades de cada Secretaria municipal y acudiendo a las sesiones corporativas de los órganos colegiados de los Ayuntamientos, según los acuerdos que adopte la Junta de la Agrupación en función de las necesidades reales y de las aportaciones económicas de los Municipios, fijándose de la siguiente manera:*

*Lunes, martes: Secastilla*

*Miércoles y Jueves: Estopiñan del Castillo.*

*Viernes: Dos viernes al mes en cada municipio.*

*En caso de urgencia o fuerza mayor, se atenderá preferentemente a la Entidad afectada.*

*Para que el Secretario pueda cumplir con su obligación de asistir a las sesiones que celebren cada uno de los Ayuntamientos, se adoptarán por estos las medidas oportunas a fin de que dichos actos no coincidan en el mismo día.*

*En el caso de que por circunstancias excepcionales o por imperativos legales se exija la celebración de sesiones extraordinarias por los Ayuntamientos en un mismo día, se señalarán horas distintas que permitan a dicho funcionario realizar el desplazamiento a cada una.*

*Corresponde, asimismo, a la Junta conocer y coordinar las licencias del Secretario y sus sustituciones."*

Vistos los artículos 9 del Real Decreto 128/2018, de 1 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los artículos 251 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículos 92 y 93 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Tras el correspondiente debate, se somete a votación y, por unanimidad, con la asistencia en la sesión de cuatro de los cinco concejales, se adopta el siguiente

#### ACUERDO:

**Primero.** Aprobar los Estatutos que han de regir la Agrupación de Municipios incorporando la redacción propuesta por Estopiñan del Castillo expuesta en los antecedentes.

**Segundo.** Dar audiencia a los Colegios y Asociaciones Profesionales representativos del personal afectado, de conformidad con el artículo 92.3 del Reglamento del territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, una vez esté aprobado el expediente por los dos ayuntamientos.

**Tercero.** Remitir el expediente a Diputación Provincial de Huesca para la emisión del preceptivo informe de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**Cuarto.** Emitido informe por Diputación Provincial, remitir el expediente al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de Gobierno de Aragón para que resuelva sobre la presente agrupación.

**Quinto.** Facultar a Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del presente expediente.



AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Secastilla  
Yolanda Abadías Pueyo  
08/03/2023



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1110093X

### 10. Informes de Presidencia y ruegos y preguntas.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Interviene Ana Rabal, quien propone que desde la Sociedad municipal se suministre a los vecinos combustible en mejores condiciones económicas para hacer frente a la crisis económica. La Secretaria responde que los precios son regulados por la comisión Nacional del Mercado de la Competencia y el Ministerio de Industria aprueba los precios que se proponen, así que no es posible subvencionar este tipo de ventas.

Además la sociedad municipal es de una sociedad de mercado, por lo que no puede tener pérdidas ni estar financiada por el Ayuntamiento.

Ana propone que se solicite precio a varios proveedores para conseguir el mejor precio. Interviene Jose Luis Arasanz para añadir que el precio no puede ser el único criterio, también la calidad del combustible. La Secretaria comenta que lo correcto sería hacer un contrato abierto para varios años ya que el funcionamiento de la sociedad debe ser como el de una administración a la hora de contratar, pero actualmente se va comprando según se necesita.

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas: Interviene Lorenzo Rabal quien pregunta por la previsión de reparación del camino de debajo del cementerio, ya que por las últimas lluvias se ha desprendido una parte y es necesario repararlo.

El Sr. Alcalde responde que en el presupuesto que se aprueba en esta sesión hay una partida presupuestaria de 6.000 euros para caminos, por lo que con este importe puede quedar perfectamente reparado. Se podrá contratar en cuanto esté aprobado definitivamente el presupuesto.

Siendo las 15:00 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
Angel Vidal Abizanda  
08/03/2023



AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

Código Seguro de Verificación: EACA 92FX YT9H CURY N3C4

Acta Plenaria 8\_2022-portal transparencia - SEFYCU 4194531

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11